

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Decreto N° 787-1942/2022.-

DECRETO N° 1020
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento y pago del Adicional del 20% por Título de Posgrado de ESPECIALISTA EN SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA a favor de la licenciada en nutrición SILVIA ALEJANDRA ALFARO, C.U.I.L. N° 27-24252694-0, quien revista en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional - Ley N° 4413, de la Unidad de Organización 8B - Dirección Provincial Plan Social Nutricional del Ministerio de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de solicitud de pago de adicional por título de posgrado formulada por la licenciada Silvia Alejandra Alfaro ante la entonces Secretaría de Asistencia Directa y Calidad de Vida de esta cartera ministerial;

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 7925-H/2015 y N° 5064-HF/2021 la agente fue promovida a las Categorías A-2 y A-3, situación que resta materializarse con el dictado de los actos administrativos correspondientes;

Que, lo solicitado por la mentada profesional se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el título de posgrado de Especialista en Salud Social y Comunitaria expedido por la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, obra copia simple de Resolución CONEAU N° 371/08 de fecha 16 de septiembre de 2.008 por la que se otorga acreditación a la carrera de Especialista en Salud Social y Comunitaria dictada por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 2633-HF/2.021 de Creación de Adicional por Título de Posgrado y del Decreto Acuerdo N° 3995-HF/2.021 de Determinación del Cálculo de Adicional por Título de Posgrado y en las disposiciones de la Ley N° 4413/88 de Régimen de Remuneraciones para el Personal Universitario de la Administración Pública;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la Partida Presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Fiscalía de Estado en dictamen de competencia sostiene que corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Reconocer a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Título de Posgrado del 20% en la Especialidad en Salud Social y Comunitaria, a la licenciada en nutrición SILVIA ALEJANDRA ALFARO, C.U.I.L. N° 27-24252694-0, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional - Ley N° 4413/88, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial Plan Social Nutricional del Ministerio de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asistencia Directa del Ministerio de Desarrollo Humano.

Dña. Dora Cardozo
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



...CORRESPONDE A DECRETO N°

1020


-DH-

de Desarrollo Humano, en el marco de la Ley N° 4413/88 y de los Decretos/Acuerdos N° 2633-HF/2021 y N° 3995-HF/2.021; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

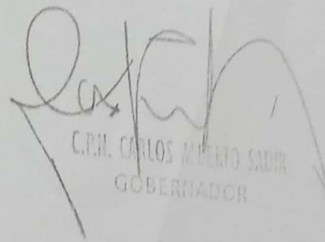
ARTICULO 2°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal prevista por el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2024, Ley 6371, asignada a la Jurisdicción "S" Ministerio de Desarrollo Humano, Unidad de Organización 8B Dirección Provincial de PLASONUP, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida 01-01-01-02-364 "Adicional por Título de Posgrado" correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

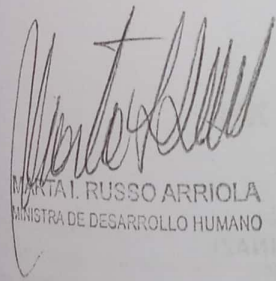
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Comuníquese a la Dirección Provincial de Comunicación y Gobierno Abierto para Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-


C.P.N. HELIO FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


MARTA I. RUSSO ARRIOLA
MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO


FEDERICO SAEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

...COPIA QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Dra. Cecilia Cardozo
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO